



RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

VISTO:

EL Expediente N° 11.783/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 386 de fecha 10 de Septiembre de 1.998 mediante la cual aprueba lo actuado por la Jefatura de Administración de la Unidad Académica, respecto de la adquisición por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00) de elementos de video y audio a ser utilizados en el equipamiento adquirido a través del FOMEC para la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y actividades de la Unidad ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

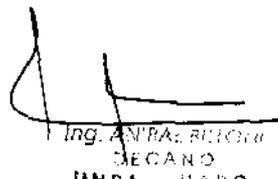
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 386 de fecha 10 de Septiembre de 1.998 mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo aprobó lo actuado por la Jefatura de Administración de la Unidad Académica, respecto de la adquisición por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00) de elementos de video y audio a ser utilizados en el equipamiento adquirido a través del FOMEC para la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y actividades de la Unidad.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°


Ing. ANPA: RUCIO
DECANO
UNPA UARG

349